

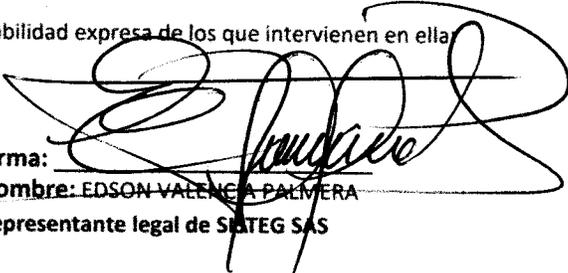
	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO No.	ORDEN DE COMPRA NUMERO 1652
OBJETO	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE COMPUTACION DE ALTO DESEMPEÑO (CECAD) Y DEL SERVIDOR DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.
VALOR	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$27.586.580,00)
CONTRATISTA	SISTEG SAS DOCUMENTO: 802004648
PLAZO	2 MESES
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE ABRIL DE 2021
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FRANCISCO SANTAMARIA PIEDRAHITA – COORDINADOR DOCTORADO EN INGENIERIA
No. PÓLIZA	2842335-2
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	28-12-2020
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	18-01-2021

En Bogotá DC el primer (01) día del mes de febrero del año 2021, se reunieron: EDSON VALENCIA PALMERA identificado con cédula de ciudadanía No 79443891 expedida en Bogotá D.C. quien actúa en nombre y representación legal en calidad de gerente de SISTEG SAS con NIT 802004648-1; como Contratista y FRANCISCO SANTAMARIA PIEDRAHITA Identificado con cédula de ciudadanía No 79853581 expedida en BOGOTA en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del primer (01) día del mes de febrero del año 2021. El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener la propuesta de servicios elaborada y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella

Firma: 
Nombre: FRANCISCO SANTAMARIA PIEDRAHITA
Supervisor

Firma: 
Nombre: EDSON VALENCIA PALMERA
Representante legal de SISTEG SAS